



1 En cumplimiento del artículo 3 inciso b) del decreto No.  
 2 639 se designa al Señor: CESAR HEMLOCK MARCELO, de ge-  
 3 nerales ya expresadas, para actuar en nombre y represen-  
 4 tación de esta asociación. Así se expresaron los comparecientes bien -  
 5 instruidos por Mí, el Notario acerca del valor y trascendencias legales  
 6 del objeto de las cláusulas generales, que aseguran su validéz, de las  
 7 especiales que contienen, de las que envuelven renunciaciones o estipulacio-  
 8 nes implícitas y explícitas. Leí toda esta Escritura a los otorgantes  
 9 en presencia de los testigos: Israel de Jesus Gaitán Hernández, solite-  
 10 ro, estudiante; y Irlanda de los Angeles Gatica Monje, soltera, ama de  
 11 casa; ambos mayores de edad, y de este domicilio, ante quienes lo encuen-  
 12 tran conforme, aprueba, ratifican, y firman todos conmigo el Notario.-  
 13 Doy fé de todo lo relacionado.- (f). 7 Ilegible.-----  
 14 (f).- C. H. Marcelo.----- (f).- Ilegible.-----  
 15 (f).- Ramiro Hernández.----- (f).- Ilegible.-----  
 16 (f).- I. de Jesus Gaitán.----- (f).- R. Ebanke H.-----  
 17 ----- (f). O. Fernando H. B.-----

18 PASO ANTE MI, Del reverso del folio núme-  
 19 ro diez, al frente del folio número doce  
 20 de mi PROTOCOLO NUMERO DIEZ, que llevo en  
 21 el presente año, y que a solicitud de los  
 22 señores: César Hemlock Marcelo, Humberto  
 23 Benavidez Tinoco, José Iglesias vsorio,-  
 24 Ruben Ebanks Hall, Ramiro Hernández Liner-  
 25 te, expido este primer testimonio en pa-  
 26 pel sellado de Ley, compuesto de dos fo-  
 27 lios útiles, que rubrico, firmo y sello  
 28 en la ciudad de Panagua, a las tres de la  
 29 tarde del día veintinueve de marzo de mil  
 30 novecientos noventa.-

*[Handwritten signature]*